ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y OM ENGINEERING S.A.S.

NÚMERO PROCESO:	SAMC-011-2026
NÚMERO CONTRATO:	PS-785-2026
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($376.000.865,79) M/CTE., IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES sin superar el 31 de diciembre de 2026
CONTRATISTA:	OM ENGINEERING S.A.S.
NIT	901.357.579-3
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR FABIAN MURCIA RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.075.662.566 de Zipaquirá
OBJETO:	SOPORTE, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REDES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI COMUNITARIAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ INCLUYE INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED.

Entre los suscritos, **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.678 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, elegido el veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), con credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá, con efectos a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 48 del Acuerdo Municipal No. 15 de fecha once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, OM ENGINEERING S.A.S. con Nit 901.357.579-3 representada legalmente por OSCAR FABIAN MURCIA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.662.566 de Zipaquirá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones 1150 de 2007. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Prestar el servicio de internet de conformidad con lo requerido en la ficha técnica (ver anexo 1).
2. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de toda la red de internet, equipos activos y pasivos de acuerdo con lo descrito en la ficha técnica y disponer de las herramientas necesarias (carro canasta, OTR, fusionadora, etc.) para realizar los mantenimientos dentro de los tiempos establecidos, sin que esto generen costos adicionales a lo ya establecido en el contrato.
3. Presentar al supervisor del contrato, cronograma de actividades relacionadas con la instalación de los equipos, mantenimientos preventivos y/o correctivos. La instalación de los equipos adquiridos debe realizarse de acuerdo con el cronograma establecido y con firma de autorización por parte del supervisor.
4. Realizar, las actividades de mantenimiento correctivo de acuerdo con la bolsa de repuestos que hace parte del proceso.

5. Utilizar la infraestructura de red de fibra óptica con la que cuenta la entidad, para la distribución del servicio. En el caso puntual de la dependencia "Punto PZD San Jorge" en donde la entidad no cuenta con fibra óptica, el proveedor deberá suministrarla, garantizando la conectividad de este con la red existente.
6. Garantizar que todos los puntos de internet, Rurales y Urbanos, estén integrados en el sistema de seguridad perimetral con el que cuenta la entidad.
7. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento, de cada uno de los equipos y elementos relacionados en la ficha técnica.
8. Entregar ANS (acuerdo de niveles de servicio) previamente acordados entre la entidad y el proveedor
9. Prestar servicio de atención, por medio de una Mesa de Servicios especializada, que permita registrar, categorizar, evaluar, gestionar y tramitar la solución de posibles incidentes de manera integral, (generación de tickets para la resolución de casos, lo cual, permita el seguimiento mediante el correo electrónico y acceso por medio de usuario y contraseña), junto con una línea de atención permanente, la cual, debe estar conformada por personal profesional y técnico idóneo y certificado para prestar el soporte a Usuario Final, tanto para las 26 dependencias de la administración central, 26 zonas wifi y 33 instituciones educativas del municipio; con ello, dará soporte inmediato en sitio según ANS acordado.
10. Garantizar infraestructura propia, para la instalación y mantenimiento de las conexiones en radio enlace para el Backup, las zonas wifi, dependencias de la administración municipal, garantizando la integración con la red privada, el Dual-Stack IPv4/IPv6, Pool de IP, Plataformas de Administración, Monitoreo, Gestión y Seguridad Perimetral.
11. Realizar, las actividades de mantenimiento correctivo de acuerdo con la bolsa de repuestos que hace parte del proceso.
12. Entregar al supervisor, informe detallado de las actividades de mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos), el cual, deberá tener previa autorización por parte del supervisor, para realizar los cambios necesarios.
13. Realizar la respectiva entrega de los elementos suministrados (equipos, bolsa de repuestos, entre otros), para hacer el respectivo ingreso al Almacén Municipal.
14. Suministrar un Pool IPv4/28 e IPv6/48 exclusivo para la alcaldía, al igual que deberá garantizar y mantener la seguridad perimetral y el Dual-Stack en todos los dispositivos de la red administración.
15. Presentar al supervisor del contrato, cronograma de actividades relacionadas con la instalación de los equipos y los mantenimientos. **Nota**: La instalación de los equipos adquiridos debe realizarse máximo en un periodo de un mes, a partir del inicio del contrato.
16. Presentar mensualmente un informe de consumo de internet, uso de la mesa de servicios, y fallas técnicas en la plataforma de conectividad.
17. Proveer el equipo técnico (Cuadrilla, equipo de ingeniería, técnicos) necesario para atender las fallas de conectividad y redes, que se lleguen a presentar tanto en las zonas wifi, Puntos digitales Zipaquirá, sedes educativas y las dependencias de la administración municipal en un tiempo no mayor a 3 horas.
18. El canal principal deberá ser suministrado en fibra óptica de extremo a extremo; es decir desde el punto Core del proveedor o última milla, hasta el rack principal de la Alcaldía Municipal.
19. Realizar el monitoreo constante del servicio de internet y entregar mensualmente estadísticas de la disponibilidad, la cual, debe ser mínimo del 99.6%, por medio de una plataforma con acceso de usuario y contraseña que deben ser compartidos con la entidad para realizar seguimiento por parte del personal de la alcaldía.
20. El contratista deberá suministrar un canal dedicado de Backup 1:1 mínimo de 460 Mbps en Radio Enlace, lo cual garantice la prestación permanente y continúa del servicio en un 99.6%, permitiendo que, en el evento de quedar sin el servicio por la fibra óptica, el canal de Backup debe entrar en funcionamiento automáticamente. Esta condición debe respaldarse con un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).
21. El contratista debe capacitar a los funcionarios designados por la Secretaría General de la alcaldía municipal de Zipaquirá en la configuración, parametrización y administración de todos los equipos tecnológicos instalados para la solución implementada.
22. Mantener actualizados los planos técnicos (plano conceptual unifilar de fibra óptica, plano, plano de fibra óptica, plano localización general de equipos y fibra óptica) de la red a medida que se vallan realizando cambios en la estructura de esta o se detecten irregularidades en los planos ya establecidos.
23. Prestar Soporte técnico a la infraestructura de la red de fibra óptica en su totalidad 24*7, durante la duración del contrato, con tiempo de atención no mayor a 60 minutos en sitio y entregar un informe de los casos y/o Tickets Generados en el mes y su respectiva solución o seguimiento. Y atender a los (ANS) acordados.
24. Garantizar un servicio complementario que soporte las solicitudes de internet para eventos externos en el lugar y hora indicados, así como la capacidad en MBPS requerida de acuerdo al evento. Asistir técnicamente la realización de la actividad.

Dependencia: Secretaria jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta del Documento: ANEXO CONTRATO INTERNET 2026 (1) (1).Docx

25. Proveer una herramienta que realice el filtrado de contenido de protección de los menores de edad a la hora de uso y acceso a internet, para esto se requiere contemplar la detección filtrada, clasificación, eliminación y bloqueo de contenido inadecuado y perjudicial para los menores de edad.
26. Entregar informe detallado de: registro de cambio o instalación de del servicio o elementos requeridos, así, como la relación de los elementos que estén pendientes para entrega.
27. Dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad.
28. El Contratista debe cumplir con la Resolución 3503 de 2011 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en la cual se definen las "condiciones de calidad para el servicio de acceso a Internet (…) y se dictan otras disposiciones" y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. En todo caso, el Contratista deberá cumplir todos los requisitos exigidos para ser proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST) consagrados en la normatividad colombiana.
29. Mantener vigente el RTIC durante la vigencia del contrato.
30. Acreditar que cuenta con los contratos y pólizas de responsabilidad civil extracontractual vigentes a la fecha y durante el plazo de ejecución del contrato que se llegue a celebrar, para el acceso, uso de infraestructura eléctrica, el arrendamiento o compra de posteria y ductería, suscritos con las empresas de servicios públicos, Enel o quien corresponda para la legal y adecuada prestación del servicio en el Municipio de Zipaquirá. Entregar informe al supervisor de los registros actualizados y la constancia de legalización.
31. Informar a la Secretaría General, y seguridad según corresponda con la debida antelación, cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual del presente contrato, con el fin de que se tomen por parte de éstas, las medidas que se consideren pertinentes.
32. En materia de SST y el desarrollo de SG SST, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015; también deberá garantizar y mantener durante la vigencia del contrato a las cuadrillas relacionadas y certificadas. El Contratista deberá certificar que cumple con los requerimientos mínimos en SG SST.
33. Habilitar puntos de conectividad a usuario mediante el uso de Zonas Wifi de los AccessPoint instalados y autenticación por medio portal cautivo.
34. Actualizar listado de usuario de autenticación en el portal cautivo.
35. Adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) zona wifi en zona urbana y/o rural.
36. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.
37. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el objeto contractual contando con autonomía para su desarrollo, pero garantizando el total cumplimiento de todas las actividades.
2. Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme al alcance y necesidades de la entidad.
3. Coordinar con el supervisor del contrato, el desarrollo de las actividades contractuales.
4. Presentar informe escrito pormenorizado de las actividades señaladas dentro del contrato, lo cual se constituye como requisito previo para la realización de pagos por parte del municipio (registro fotográfico SI APLICA).
5. Cumplir con los requisitos para cada pago y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II los documentos solicitados por el Municipio de Zipaquirá, para dar trámite a los mismos, los cuales deben rendirse de manera oportuna
6. Responder por el buen uso de la información entregada.
7. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
9. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.

10. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
11. Cumplir con las normas de calidad adoptadas por el Municipio en el sistema de gestión de calidad.
12. Atender las observaciones del supervisor.
13. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales.
14. Acreditar el pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. *su constitución"*.
15. Presentar oportunamente cuenta de cobro, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.
16. Entregar el servicio de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por el supervisor.
17. El contratista deberá disponer del equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades contratadas.
18. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades derivadas por la ejecución de las obligaciones contractuales, participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Cláusula 2 – Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato es de TRES (03) MESES sin superar el 31 de diciembre de 2026, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($376.000.865,79) M/CTE., IVA INCLUIDO, y se hará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda:

CDP N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2026001602	28/08/2026	2112.1.2.02.02.008.10	Servicios básicos de internet	1105 ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA	$65,550,166,80	$65,550,166,80
				1106 ICLD INDUSTRIA Y COMERCIO	$283.535.028,20	$279.535.893,99
VALOR TOTAL					$349,085,195,00	$345,086,060,79

CDP N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2026000867	09/03/2026	230123010270303002 72.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1113 ICLD INTERESES PREDIAL	$30.914.805,00	$30.914.805,00
VALOR TOTAL					$30.914.805,00	$30.914.805,00

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	ANEXO CONTRATO INTERNET 2026 (1) (1).Docx

El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA al contratista de la siguiente manera: mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado.

PARAGRAFO. El valor que comprende la bolsa de repuestos que está asociada al mantenimiento correctivo, solo se pagará si hay ejecución de estos, el contratista incluirá el valor gastado en la factura del servicio prestado durante el mes.

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique.
2. La cuenta de cobro del mes correspondiente y/o factura en la que se relacionen los items entregados, su valor unitario, se precise el IVA y el valor total. En caso de factura esta debe cumplir los requisitos del código de comercio y el estatuto tributario
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.
4. Ingreso al almacén en los casos aplicables

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

1. Acta de cumplimiento y recibo a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor
2. Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.
3. Formato Pago a Contratistas debidamente diligenciado y firmado por el Supervisor.
4. Verificar el ingreso al almacén (Si aplica).

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC.

PARÁGRAFO 2. El supervisor debe llevar un estricto control de los recursos asignados a cada dependencia y realizar cada mantenimiento con estricta sujeción al tope que le fue asignado.

PARÁGRAFO 3. El municipio no responderá por mantenimientos que no se encuentren pactados en el contrato.

PARÁGRAFO 4. El Municipio no responderá por mantenimientos que no se encuentren solicitados y autorizados por el supervisor del contrato, por ende, el contratista deberá abstenerse de acatar órdenes o instrucciones que emitan funcionarios o personal diferente al autorizado por el ordenador del gasto a través de la delegación de supervisión.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Zipaquirá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	ANEXO CONTRATO INTERNET 2026 (1) (1).Docx

4.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
4.9 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4.10 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal Contratante:

5.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
5.3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 6 – Responsabilidad:

OM ENGINEERING S.A.S. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **OM ENGINEERING S.A.S.** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Zipaquirá en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 7 – Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:

El municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. En tal caso de requerirse deberá constar por escrito ser suscrita por las partes intervinientes y así mismo será creada, aprobada y publicada en el SECOP II.

Cláusula 9 – Caducidad:

El municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 – Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones de este. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

Cláusula 11 - Cláusula Penal:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Por el 15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del servicio	Por el 15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 13 - Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Zipaquirá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **OM ENGINEERING S.A.S.**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Zipaquirá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 14 – Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Zipaquirá.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Zipaquirá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Zipaquirá de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Zipaquirá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del

presente Contrato.

Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 15 – Indemnidad:

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 16 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 17 - Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 18 – Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones de la Alcaldía de Zipaquirá, que deba realizar al contratista en desarrollo del contrato se notificará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 10 Ley 2080 de 2021.

Cláusula 19 – Supervisión:

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II y de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Resolución 1714 del 29 de diciembre de 2023, “Mediante la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría”, y será ejercida por la SECRETARIA GENERAL y/o quien haga sus veces.

Cláusula 20 - Perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cláusula 21 - Documentos del contrato: hacen parte del presente contrato:

1. La totalidad de documentos publicados en SECOP II.

2. Estudios previos.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Registro presupuestal.
5. Todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

Cláusula 22 – Publicación:

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá deberá publicar el presente contrato en el SECOP II, de conformidad con el art 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 23 – Uso de la información:

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la Alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual:

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el municipio de Zipaquirá.

ANEXO 1
VALOR DEL CONTRATO

CANALES DEDICADOS CON REUSO 1:1 POR 3 MESES PARA ZONAS WIFI COMUNITARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL									
ITEM	**INSTITUCIÓN**	**CASCO**	**TIPO DE COBERTURA**	**# DE MEGAS**	**CANT**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR POR MES**	**SUBTOTAL**
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA OPTICA CON REUSO 1:1 PARA 30 ZONAS WIFI COMUNITARIAS.	FIBRA	URBANA	MEGAS	640	3	$ 26.600,00	$ 17.024.000,00	$ 51.072.000,00
2	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA OPTICA CON REUSO 1:1 PARA 29 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	FIBRA	URBANA/RURAL	MEGAS	710	3	$ 26.600,00	$ 18.886.000,00	$ 56.658.000,00
3	JARDINES INFANTILES (BANDA ANCHA)	FIBRA	URBANO/ RURAL	MEGAS	120	3	$ 1.330,00	$ 159.600,00	$ 478.800,00
4	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN RADIO ENLACE PARA BACKUP CON REUSO 1:1 PARA 27 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	FIBRA	URBANA/RURAL	MEGAS	460	3	$ 26.600,00	$ 12.236.000,00	$ 36.708.000,00
SUBTOTAL									**$ 144.916.800,00**
IVA 19%									**$ 27.534.192,00**
TOTAL									**$ 172.450.992,00**

MESA DE SERVICIO POR 3 MESES PARA ZONAS WIFI COMUNITARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL					
ITEM	**DETALLE**	**MESES/DIA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR POR MES**	**SUBTOTAL**
5	MESA DE SERVICIOS: Se atenderá los reportes de fallas, peticiones, quejas, reclamos y se brindará soporte técnico a la red de fibra óptica de la entidad durante la vigencia del contrato. Se contará con una persona que hará presencia física para la atención permanente la cual estará conformada por personal profesional y técnico idóneo para prestar dicho soporte a usuario final, tanto para las 35 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS 30 ZONAS WIFI COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO; se dará soporte inmediato en sitio, según ANS acordado. Se atenderán las novedades presentadas en el funcionamiento de los servicios y de los equipos que integran el sistema; adicional se requiere de una plataforma de ticket que sirva para gestionar y controlar las incidencias presentadas con el servicio y llevar las estadísticas de conexiones realizadas; se tener disponibilidad de una unidad móvil de fibra óptica y radio enlace 24x7 con tiempo de respuesta no mayor a 60 minutos en sitio para garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio. A su vez se requiere de una central de monitoreo que administre, configure y mantenga la seguridad perimetral activa para proteger las Zonas WiFi Comunitarias y las Dependencias de la Administración Municipal. Actividades de la Mesa de Servicios: Atención de Reportes, Capacitación y Recomendaciones, Soporte Técnico, Centro de Llamadas, Correo Electrónico, Chats, Generación de Ticket, ANS, Ejecución de Protocolo, Consulta y Atención con Profesionales y Técnicos.	3	$ 840.336,13	$ 1.680.672,27	$ 5.042.016,81
SUBTOTAL					**$ 5.042.016,81**
IVA 19%					**$ 957.983,19**
TOTAL					**$ 6.000.000,00**

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	ANEXO CONTRATO INTERNET 2026 (1) (1).Docx

MANTENIMIENTO POR 3 MESES PARA ZONAS WIFI COMUNITARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL					
ITEM	**DETALLE**	**MESES/DIA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR POR MES**	**SUBTOTAL**
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Comprende todas las actividades de mantenimiento preventivo de los elementos que hacen parte de la red de fibra óptica que transporta el servicio de internet contratado por la Administración Municipal para las 35 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS 30 ZONAS WIFI COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO; Dentro de estas actividades se debe incluir la revisión de: Elementos Activos de red como (Router y Switch de Fibra Óptica, Antenas WiFi, Router Core, Switch Borde, Firewall, Controladoras); Elementos Pasivos de red como (Caja OB, Transceiver, Patch Cord de Fibra, Conectores RJ45, Patch Cord UTP y Multitomas. PoE y/o Adaptadores de Corriente, Fibra Óptica, Mufas, Herrajes, Gabinetes, Postes, Acometidas Eléctricas). Actividades del Mantenimiento Preventivo: descontaminación de los Access Point, Routers y/o Switchs de fibra óptica, puertos Ethernet, verificación y ajustes de cargas eléctricas, conectores rj45, cable utp, cable de fibra óptica, Patch Cord de Fibra Óptica, Fusiones de Fibra Óptica, Empalmes, Herrajería, Vanos de la Fibra Óptica, Medición y Ajuste de Potencias, Descontaminación de Ópticos, verificación y ajuste de Firmware y Software de Equipos Activos, Seguridad Perimetral, Portal Cautivo, Plataforma de Monitoreo, Pruebas de Velocidad, Navegación y Control de Contenido, validación y pruebas con cliente final	3	$ 39.997.000,00	$ 39.997.000,00	$ 119.991.000,00
SUBTOTAL					**$ 119.991.000,00**
IVA 19%					**$ 22.798.290,00**
TOTAL					**$ 142.789.290,00**

Suministro, mano de obra, instalación configuración y puesta en funcionamiento de equipos e insumos para apertura de dos (2) zona WiFi nueva en ZONA RURAL Y/O URBANA						
ITEM	**DETALLE**	**MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR POR MES**	**SUBTOTAL**
1	SUMINISTRO DE EQUIPO WIRELESS (ACCESS POINT OUTDOOR/ INDOOR)	UNI	6	$ 612.922,12	$ 3.677.532,72	$ 3.677.532,72
2	SUMINISTRO DE EQUIPO ROUTER 5 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 1 PUERTOS SFP	UNI	2	$ 575.032,38	$ 1.150.064,76	$ 1.150.064,76
3	SUMINISTRO DE PAR MODULOS SFP	UNI	2	$ 354.059,63	$ 708.119,26	$ 708.119,26
4	SUMINISTRO DE PAR DE PATCHCORD DE FIBRA OPTICA	UNI	2	$ 84.725,65	$ 169.451,30	$ 169.451,30
5	SUMINISTRO DE CAJA TERMINAL DE FIBRA OPTICA	UNI	2	$ 33.153,51	$ 66.307,02	$ 66.307,02
6	SUMINISTRO DE METRO LINEAL DE CABLE UTP CAT 6	ML	540	$ 5.890,81	$ 3.181.037,40	$ 3.181.037,40
7	SUMINISTRO DE CONECTOR DE RED RJ45 CAT6	UNI	24	$ 1.989,21	$ 47.741,04	$ 47.741,04
8	SUMINISTRO DE TENSOR DE ALUMINIO PARA CABLE AEREO	UNI	36	$ 3.536,38	$ 127.309,68	$ 127.309,68
9	SUMINISTRO DE TROMPA PLATINA PLASTICA	UNI	36	$ 16.576,76	$ 596.763,36	$ 596.763,36
10	SUMINISTRO DE CINTA BANDI 1/2 PULGADA X POSTE	ML	18	$ 2.188,13	$ 39.386,34	$ 39.386,34
11	SUMINISTRO DE HEBILLAS 1/2 PULGADA	UNI	18	$ 4.243,65	$ 76.385,70	$ 76.385,70

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	ANEXO CONTRATO INTERNET 2026 (1) (1).Docx

12	SUMINISTRO DE MASTIL DE 1 MT METALICO CON DUCTERIA INTERNA PINTURTA ELECTROESTATICA	UNI	6	$ 364.688,65	$ 2.188.131,90	$ 2.188.131,90
13	SUMINISTRO DE COFRE EXTERIOR ESPECIAL PARA POSTE 60X40X25 IP65	UNI	2	$ 1.292.987,05	$ 2.585.974,10	$ 2.585.974,10
14	SUMINISTRO DE MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SALIDAS 450 JOULES	UNI	2	$ 266.355,33	$ 532.710,66	$ 532.710,66
15	SUMINISTRO DE CABLE 3X 10 ENCAUCHETADO AWG	ML	12	$ 22.551,68	$ 270.620,16	$ 270.620,16
16	SUMINISTRO DE FIBRA OPTICA G.652D-12H	ML	2000	$ 3.307,69	$ 6.615.380,00	$ 6.615.380,00
17	SUMINISTRO DE CINTA BANDI 1/2 PULGADA X POSTE	ML	50	$ 2.188,13	$ 109.406,50	$ 109.406,50
18	SUMINISTRO DE HEBILLAS 1/2 PULGADA	UNI	50	$ 4.243,65	$ 212.182,50	$ 212.182,50
19	SUMINISTRO DE HERRAJE DE SUSPENCION	UNI	30	$ 11.935,26	$ 358.057,80	$ 358.057,80
20	SUMINISTRO DE HERRAJE DE RETENCION	UNI	30	$ 16.134,71	$ 484.041,30	$ 484.041,30
21	SUMINISTRO DE TROMPA PLATINA PLASTICA	UNI	50	$ 16.576,76	$ 828.838,00	$ 828.838,00
22	INSTALACION O DESISTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO WIRELESS (ACCESS POINT OUTDOOR/INDOOR)	UNI	6	$ 353.637,48	$ 2.121.824,88	$ 2.121.824,88
23	MANO DE OBRA E INSTALACION DE MASTIL DE 1 MT METALICO CON DUCTERIA INTERNA PINTURTA ELECTROESTATICA	UNI	6	$ 331.535,13	$ 1.989.210,78	$ 1.989.210,78
24	MANO DE OBRA E INSTALACION DE METRO LINEAL DE CABLE UTP CAT 6	UNI	540	$ 2.652,28	$ 1.432.231,20	$ 1.432.231,20
25	INSTALACION CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO ROUTER BOARD	UNI	2	$ 331.535,13	$ 663.070,26	$ 663.070,26
26	INSTALACION DE COFRE EXTERIOR ESPECIAL PARA POSTE 60X40X25 IP65	UNI	2	$ 397.842,16	$ 795.684,32	$ 795.684,32
27	MANO DE OBRA E INSTALACION CON CARRO CANASTA O MANLIFT X ALQUILER DIARIO	UNI	2	$ 1.193.526,51	$ 2.387.053,02	$ 2.387.053,02
28	INSTALACION DE METRO LINEAL DE FIBRA OPTICA	UNI	2000	$ 2.099,71	$ 4.199.420,00	$ 4.199.420,00
SUBTOTAL						**$ 37.613.935,96**
IVA 19%						**$ 7.146.647,83**
TOTAL						**$ 44.760.583,79**

BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS						
ITEM	**DETALLE**	**MEDIDA**	**CANT**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO CON IVA**	**TOTAL CON IVA**
1	SUMINISTRO DE EQUIPO WIRELESS (ACCESS POINT OUTDOOR / INDOOR)	UN	1	$ 642.673,99	$ 764.782,05	$ 764.782,05
	INSTALACIÓN O DESISTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO WIRELESS (ACCESS POINT OUTDOOR/INDOOR)	UN	1	$ 370.863,32	$ 441.327,35	$ 441.327,35
2	SUMINISTRO DE EQUIPO ROUTER, 5 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 1 PUERTOS SFP	UN	1	$ 601.608,10	$ 715.913,64	$ 715.913,64
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO ROUTER, 5 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 1 PUERTOS SFP	UN	1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
3	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH, 1 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 5 PUERTOS SFP	UN	1	$ 503.038,47	$ 598.615,78	$ 598.615,78

	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH, 1 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 5 PUERTOS SFP		1	$ 370.803,43	$ 441.256,08	$ 441.256,08
4	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH, 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 2 PUERTOS SFP+	UN	1	$ 1.616.033,04	$ 1.923.079,32	$ 1.923.079,32
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH, 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 2 PUERTOS SFP+		1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
5	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH , 24 PUERTOS SFP+, 2 PUERTOS QSFP+, 1 ETHERNET	UN	1	$ 4.735.923,31	$ 5.635.748,74	$ 5.635.748,74
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH , 24 PUERTOS SFP+, 2 PUERTOS QSFP+, 1 ETHERNET		1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
6	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH , 20 PUERTOS SFP, 4 PUERTOS SFP+, 4 INTERFACES COMBO	UN	1	$ 370.803,43	$ 441.256,08	$ 441.256,08
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH , 20 PUERTOS SFP, 4 PUERTOS SFP+, 4 INTERFACES COMBO		1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
7	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH , 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET POE Y 4 PUERTOS SFP+	UN	1	$ 4.327.533,18	$ 5.149.764,48	$ 5.149.764,48
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH , 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET POE Y 4 PUERTOS SFP+		1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
8	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH , 48 PUERTOS GIGABIT ETHERNET POE, 4 PUERTOS SFP+ Y 2 PUERTOS QSFP+	UN	1	$ 8.176.018,73	$ 9.729.462,29	$ 9.729.462,29
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH , 48 PUERTOS GIGABIT ETHERNET POE, 4 PUERTOS SFP+ Y 2 PUERTOS QSFP+		1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
9	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH , 20 PUERTOS 2,5 GIGABIT ETHERNET, 4 PUERTOS COMBO 2,5G/SFP+ Y 2 PUERTOS QSFP+	UN	1	$ 7.892.621,29	$ 9.392.219,34	$ 9.392.219,34
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH , 20 PUERTOS 2,5 GIGABIT ETHERNET, 4 PUERTOS COMBO 2,5G/SFP+ Y 2 PUERTOS QSFP+		1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
10	SUMINISTRO DE EQUIPO CLOUD CORE ROUTER, 12 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 4 PUERTOS SFP+	UN	1	$ 7.615.687,20	$ 9.062.667,77	$ 9.062.667,77
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO CLOUD CORE ROUTER, 12 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 4 PUERTOS SFP+		1	$ 4.519.166,89	$ 5.377.808,60	$ 5.377.808,60
11	SUMINISTRO DE EQUIPO CLOUD CORE ROUTER, 1 PUERTO GIGABIT ETHERNET Y 12 PUERTOS XSFP Y 2 PUERTOS XQSFP	UND	1	$ 21.164.424,16	$ 25.185.664,75	$ 25.185.664,75
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO CLOUD CORE ROUTER, 1 PUERTO GIGABIT ETHERNET Y 12 PUERTOS XSFP Y 2 PUERTOS XQSFP		1	$ 4.519.166,89	$ 5.377.808,60	$ 5.377.808,60

12	SUMINISTRO DE EQUIPO ROUTER INALAMBRICO 5 PUERTOS GIGABIT ETHERNET WIFI 6 AX3000	UN	1	$ 621.350,68	$ 739.407,31	$ 739.407,31
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO ROUTER INALAMBRICO 5 PUERTOS GIGABIT ETHERNET WIFI 6 AX3000	UN	1	$ 208.576,93	$ 248.206,55	$ 248.206,55
13	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH SMART POE+ 61W 8 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 2 PUERTOS SFP	UN	1	$ 1.071.629,72	$ 1.275.239,37	$ 1.275.239,37
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH SMART POE+ 61W 8 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 2 PUERTOS SFP	ML	1	$ 208.576,93	$ 248.206,55	$ 248.206,55
14	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH SMART POE+ 150W 8 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 2 PUERTOS SFP		1	$ 1.378.185,23	$ 1.640.040,42	$ 1.640.040,42
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH SMART POE+ 150W 8 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 2 PUERTOS SFP	ML	1	$ 208.576,93	$ 248.206,55	$ 248.206,55
15	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH SMART POE+ 250W 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 4 PUERTOS SFP		1	$ 2.190.057,80	$ 2.606.168,78	$ 2.606.168,78
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH SMART POE+ 250W 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 4 PUERTOS SFP	UN	1	$ 208.576,93	$ 248.206,55	$ 248.206,55
16	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH SMART POE+ 384W 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 4 PUERTOS SFP		1	$ 2.728.151,23	$ 3.246.499,96	$ 3.246.499,96
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SWITCH SMART POE+ 384W 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 4 PUERTOS SFP	UN	1	$ 208.576,93	$ 248.206,55	$ 248.206,55
17	SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ENLACE DE FIBRA ÓPTICA (EMISOR Y RECEPTOR)		1	$ 803.809,92	$ 956.533,80	$ 956.533,80
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA ENLACE DE FIBRA ÓPTICA (EMISOR Y RECEPTOR)	UN	1	$ 208.576,93	$ 248.206,55	$ 248.206,55
18	SUMINISTRO DE EQUIPO PARA GESTION DE SEGURIDAD, CONTROL DE CONTENIDO Y FILTRADO WEB		1	$ 11.948.955,37	$ 14.219.256,89	$ 14.219.256,89
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA GESTION DE SEGURIDAD, CONTROL DE CONTENIDO Y FILTRADO WEB	ML	1	$ 4.519.166,89	$ 5.377.808,60	$ 5.377.808,60
19	SUMINISTRO DE LICENCIA 12 MESES, EQUIPO PARA GESTION DE SEGURIDAD, CONTROL DE CONTENIDO Y FILTRADO WEB		1	$ 5.822.633,68	$ 6.928.934,08	$ 6.928.934,08
20	SUMINISTRO DE LICENCIA 24 MESES, EQUIPO PARA GESTION DE SEGURIDAD, CONTROL DE CONTENIDO Y FILTRADO WEB	ML	1	$ 8.503.264,43	$ 10.118.884,67	$ 10.118.884,67
21	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH, 8 PUERTOS GIGABIT ETHERNET NO ADMINISTRABLE		1	$ 23.391.381,40	$ 27.835.743,87	$ 27.835.743,87
22	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH, 16 PUERTOS GIGABIT ETHERNET NO ADMINISTRABLE	ML	1	$ 139.168,13	$ 165.610,07	$ 165.610,07
23	SUMINISTRO DE EQUIPO SWITCH, 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET NO ADMINISTRABLE		1	$ 84.454,37	$ 100.500,70	$ 100.500,70

24	SUMINISTRO DE CARGADOR POE PARA EQUIPO WIRELESS (ACCESS POINT OUTDOOR / INDOOR)	ML	1	$ 622.050,02	$ 740.239,52	$ 740.239,52
	SUMINISTRO DE CARGADOR POE PARA EQUIPO WIRELESS (ACCESS POINT OUTDOOR/INDOOR)		1	$ 195.256,04	$ 232.354,69	$ 232.354,69
	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARGADOR POE PARA EQUIPO WIRELESS (ACCESS POINT OUTDOOR / INDOOR)		1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
25	SUMINISTRO DE FUENTE 18POW PARA EQUIPO ROUTER, 5 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 1 PUERTOS SFP	ML	1	$ 82.379,12	$ 98.031,15	$ 98.031,15
	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FUENTE 18POW PARA EQUIPO ROUTER, 5 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 1 PUERTOS SFP		1	$ 34.762,81	$ 41.367,74	$ 41.367,74
26	SUMINISTRO DE FUENTE 24HPOW PARA SWITCH, 1 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 5 PUERTOS SFP	ML	1	$ 100.490,83	$ 119.584,09	$ 119.584,09
	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FUENTE 24HPOW PARA SWITCH, 1 PUERTOS GIGABIT ETHERNET Y 5 PUERTOS SFP		1	$ 34.762,81	$ 41.367,74	$ 41.367,74
27	SUMINISTRO DE FUENTE 48POW PARA EQUIPO ROUTER BOARD	UN	1	$ 96.985,35	$ 115.412,57	$ 115.412,57
	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FUENTE 48POW PARA EQUIPO ROUTER BOARD		1	$ 34.762,81	$ 41.367,74	$ 41.367,74
28	SUMINISTRO DE PAR MODULOS SFP	UN	1	$ 371.246,07	$ 441.782,82	$ 441.782,82
	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PAR MODULOS SFP	UN	1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
29	SUMINISTRO DE PAR DE PATCHCORD DE FIBRA ÓPTICA	UN	1	$ 88.838,31	$ 105.717,59	$ 105.717,59
	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PATCHCORD DE FIBRA ÓPTICA	UN	1	$ 347.628,21	$ 413.677,57	$ 413.677,57
30	SUMINISTRO DE COFRE EXTERIOR ESPECIAL PARA POSTE 60X40X25 IP65	UN	1	$ 1.355.750,06	$ 1.613.342,57	$ 1.613.342,57
	INSTALACION O DESISTALACION DE COFRE EXTERIOR ESPECIAL PARA POSTE 60X40X25 IP65	UN	1	$ 417.153,85	$ 496.413,08	$ 496.413,08
31	SUMINISTRO DE MASTIL DE 1 MT METALICO CON DUCTERIA INTERNA, PINTURTA ELECTROESTATICA.	DIA	1	$ 382.391,04	$ 455.045,34	$ 455.045,34
	INSTALACION O DESISTALACION DE MASTIL DE 1 MT METALICO CON DUCTERIA INTERNA, PINTURTA ELECTROESTATICA.		1	$ 351.969,05	$ 418.843,17	$ 418.843,17
32	SUMINISTRO DE CARRO CANASTA O MANLIFT POR DIA	UN	1	$ 1.251.461,59	$ 1.489.239,29	$ 1.489.239,29
33	SUMINISTRO DE METRO LINEAL DE CABLE UTP CAT 6	UN	1	$ 6.176,75	$ 7.350,33	$ 7.350,33
	INSTALACION DE METRO LINEAL DE CABLE UTP CAT 6	UN	1	$ 2.781,02	$ 3.309,41	$ 3.309,41
34	SUMINISTRO DE CONECTOR DE RED RJ45 CAT6	UN	1	$ 2.085,76	$ 2.482,05	$ 2.482,05

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	ANEXO CONTRATO INTERNET 2026 (1) (1).Docx

35	SUMINISTRO DE FIBRA OPTICA DROP MONOMODO 1H G.657A2	UN	1	$ 1.854,00	$ 2.206,26	$ 2.206,26
	INSTALACION DE METRO LINEAL DE FIBRA OPTICA DROP MONOMODO 1H G.657A2		1	$ 1.738,14	$ 2.068,39	$ 2.068,39
36	SUMINISTRO DE FIBRA OPTICA G.652D-12H	UN	1	$ 3.468,25	$ 4.127,22	$ 4.127,22
	INSTALACION DE METRO LINEAL DE FIBRA OPTICA	UN	1	$ 2.201,63	$ 2.619,94	$ 2.619,94
37	SUMINISTRO DE FIBRA OPTICA G.652D-24H	UN	1	$ 6.431,88	$ 7.653,94	$ 7.653,94
	INSTALACION DE METRO LINEAL DE FIBRA OPTICA		1	$ 2.201,63	$ 2.619,94	$ 2.619,94
38	SUMINISTRO DE FIBRA OPTICA G.652D-48H		1	$ 9.011,05	$ 10.723,15	$ 10.723,15
	INSTALACION DE METRO LINEAL DE FIBRA OPTICA	ML	1	$ 2.201,63	$ 2.619,94	$ 2.619,94
39	SUMINISTRO DE CIERRE DE EMPALME 24H		1	$ 222.482,05	$ 264.753,64	$ 264.753,64
	INSTALACION CIERRE DE EMPALME 24H	UN	1	$ 417.153,85	$ 496.413,08	$ 496.413,08
40	SUMINISTRO DE HERRAJE DE RETENCION	UN	1	$ 16.917,90	$ 20.132,30	$ 20.132,30
	INSTALACION DE HERRAJE DE RETENCION	UN	1	$ 11.309,56	$ 13.458,38	$ 13.458,38
41	SUMINISTRO DE HERRAJE DE SUSPENSION	UN	1	$ 12.514,60	$ 14.892,37	$ 14.892,37
	INSTALACION DE HERRAJE DE SUSPENSIÓN	UN	1	$ 11.309,56	$ 13.458,38	$ 13.458,38
42	SUMINISTRO DE HERRAJE DE TROMPA PLATINA	ML	1	$ 17.381,41	$ 20.683,88	$ 20.683,88
	INSTALACION DE HERRAJE DE TROMPA PLATINA		1	$ 11.309,56	$ 13.458,38	$ 13.458,38
43	SUMINISTRO DE HERRAJE DE TENSOR DE ALUMINIO PARA CABLE AEREO	UN	1	$ 3.708,04	$ 4.412,57	$ 4.412,57
	INSTALACION DE HERRAJE DE TENSOR DE ALUMINIO PARA CABLE AEREO	UN	1	$ 11.309,56	$ 13.458,38	$ 13.458,38
44	SUMINISTRO DE CINTA BANDI 1/2 PULGADA	UN	1	$ 2.294,26	$ 2.730,17	$ 2.730,17
	INSTALACION DE CINTA BANDI 1/2 PULGADA	UN	1	$ 11.309,56	$ 13.458,38	$ 13.458,38
45	SUMINISTRO DE HEBILLAS 1/2 PULGADA	UN	1	$ 4.449,63	$ 5.295,06	$ 5.295,06
	INSTALACION DE HEBILLAS 1/2 PULGADA	UN	1	$ 11.309,63	$ 13.458,46	$ 13.458,46
46	SUMINISTRO DE CAJA TERMINAL DE FIBRA ÓPTICA	UN	1	$ 34.762,81	$ 41.367,74	$ 41.367,74
	INSTALACION O DESISTALACION DE CAJA TERMINAL DE FIBRA ÓPTICA CON FUSION DE FIBRA	UN	1	$ 33.372,30	$ 39.713,04	$ 39.713,04

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	ANEXO CONTRATO INTERNET 2026 (1) (1).Docx

47	SUMINISTRO DE MARQUILLA PERSONALIZADA PARA CABLEADO AEREO Y/O CANALIZADO	UN	1	$ 4.519,15	$ 5.377,79	$ 5.377,79
	INSTALACION DE MARQUILLA PARA CABLEADO AEREO Y/O CANALIZADO	UN	1	$ 20.695,52	$ 24.627,67	$ 24.627,67
48	SUMINISTRO DE METRO DE TUBERIA EMT DE 1 PULGADA	ML	1	$ 51.309,92	$ 61.058,80	$ 61.058,80
	INSTALACION O DESISTALACION DE METRO DE TUBERIA EMT DE 1 PULGADA	ML	1	$ 5.840,15	$ 6.949,78	$ 6.949,78
	SUMINISTRO DE UNION EMT 1 PULGADA	UN	1	$ 7.300,18	$ 8.687,21	$ 8.687,21
	SUMINISTRO DE CONECTOR DE ACERO PARA TUBO EMT 1 PULGADA	UN	1	$ 7.300,18	$ 8.687,21	$ 8.687,21
	SUMINISTRO DE CURVA EMT 1 PULGADA	UN	1	$ 31.077,95	$ 36.982,76	$ 36.982,76
	SUMINISTRO DE ABRAZADERA ALAS TUBO CONDUIT 1/2 PULGADA	UN	1	$ 3.128,64	$ 3.723,08	$ 3.723,08
	SUMINISTRO DE CHAZO ESTRIADO 3/16 CON TORNILLO X 1 PULGADA	UN	1	$ 1.042,88	$ 1.241,03	$ 1.241,03
49	SUMINISTRO DE CANALETA 100X40 CON DIVISION X METRO	UN	1	$ 93.859,61	$ 111.692,94	$ 111.692,94
	INSTALACION CON FIJACION X METRO	UN	1	$ 24.333,96	$ 28.957,41	$ 28.957,41
	SUMINISTRO DE TROQUEL SENCILLO DATOS 100X40	UN	1	$ 12.236,51	$ 14.561,45	$ 14.561,45
	SUMINISTRO DE TROQUEL DOBLE DATOS Y CORRIENTE 100X40	UN	1	$ 19.698,00	$ 23.440,62	$ 23.440,62
	SUMINISTRO DE TROQUEL TRIPLE DATOS Y 2 CORRIENTES 100X40	UN	1	$ 20.857,68	$ 24.820,64	$ 24.820,64
50	SUMINISTRO DE GABINETE PARED X 5U	UN	1	$ 554.188,90	$ 659.484,79	$ 659.484,79
	INSTALACION O DESISTALACION DE GABINETE PARED X 5U	UN	1	$ 93.859,61	$ 111.692,94	$ 111.692,94
51	SUMINISTRO DE GABINETE PARED X 11U	UN	1	$ 728.559,22	$ 866.985,47	$ 866.985,47
	INSTALACION O DESISTALACION DE GABINETE PARED X 11U	UN	1	$ 93.859,61	$ 111.692,94	$ 111.692,94
52	SUMINISTRO DE GABINETE PISO X 16U	UN	1	$ 1.115.052,28	$ 1.326.912,21	$ 1.326.912,21
	INSTALACION O DESISTALACION DE GABINETE PARED X 16U	UN	1	$ 93.859,61	$ 111.692,94	$ 111.692,94
53	SUMINISTRO DE GABINETE PISO X 34U	UN	1	$ 2.711.500,13	$ 3.226.685,15	$ 3.226.685,15
	INSTALACION O DESISTALACION DE GABINETE PISO X 34U	UN	1	$ 93.859,61	$ 111.692,94	$ 111.692,94
54	SUMINISTRO CANALETA SUPERFICIE CON ADHESIVO 20X10	UN	1	$ 22.734,88	$ 27.054,51	$ 27.054,51
	INSTALACION CON FIJACION X METRO DE CANALETA SUPERFICIE CON ADHESIVO 20X10	UN	1	$ 16.964,24	$ 20.187,45	$ 20.187,45
55	SUMINISTRO CANALETA SUPERFICIE CON ADHESIVO 20X20	UN	1	$ 47.764,10	$ 56.839,28	$ 56.839,28
	INSTALACION CON FIJACION X METRO DE CANALETA SUPERFICIE CON ADHESIVO 20X20	UN	1	$ 16.964,24	$ 20.187,45	$ 20.187,45
56	SUMINISTRO CANALETA SUPERFICIE CON ADHESIVO 30X20	UN	1	$ 51.739,44	$ 61.569,93	$ 61.569,93
	INSTALACION CON FIJACION X METRO DE CANALETA SUPERFICIE CON ADHESIVO 30X20	UN	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52
57	SUMINISTRO DE FACE PLATE DATOS SENCILLO	UN	1	$ 44.136,91	$ 52.522,92	$ 52.522,92
	INSTALACION DE FACE PLATE DATOS SENCILLO	UN	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52

58	SUMINISTRO DE FACE PLATE DATOS DOBLE	UN	1	$ 44.136,91	$ 52.522,92	$ 52.522,92
	INSTALACION DE FACE PLATE DATOS DOBLE	UN	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52
59	SUMINISTRO DE JACK CAT 6	UN	1	$ 22.385,22	$ 26.638,41	$ 26.638,41
	INSTALACION DE JACK CAT 6	UN	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52
60	SUMINISTRO DE PACTHCORE CAT6 1 METRO CERTIFICADO	UN	1	$ 42.764,23	$ 50.889,43	$ 50.889,43
61	SUMINISTRO DE PACTHCORE CAT6 2 METROS CERTIFICADO	UN	1	$ 52.795,35	$ 62.826,47	$ 62.826,47
62	SUMINISTRO DE PACTHCORE CAT6 5 METROS CERTIFICADO	UN	1	$ 60.362,68	$ 71.831,59	$ 71.831,59
63	SUMINISTRO DE TOMACORRIENTE DOBLE 15A 125V	UN	1	$ 46.459,91	$ 55.287,29	$ 55.287,29
	INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 15A 125V	UN	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52
64	SUMINISTRO DE TOMACORRIENTE DOBLE 15A 125V TIERRA AISLADO	UN	1	$ 52.584,16	$ 62.575,15	$ 62.575,15
	INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 15A 125V TIERRA AISLADO	UN	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52
65	SUMINISTRO DE FACE PLATE CORRIENTE DOBLE	UN	1	$ 12.459,69	$ 14.827,03	$ 14.827,03
	INSTALACION DE FACE PLATE CORRIENTE DOBLE	UN	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52
66	SUMINISTRO DE FACE PLATE CORRIENTE DOBLE GRADO HOSPITALARIO	UN	1	$ 44.136,91	$ 52.522,92	$ 52.522,92
	INSTALACION DE FACE PLATE CORRIENTE DOBLE GRADO HOSPITALARIO	UN	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52
67	SUMINISTRO DE CABLE 3X10 TRENZADO RNB AWG X METRO	ML	1	$ 23.941,63	$ 28.490,54	$ 28.490,54
	INSTALACION DE CABLE 3X10 TRENZADO RNB AWG X METRO	ML	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52
68	SUMINISTRO DE CABLE 3X10 ENCAUCHETADO AWG AEREO	ML	1	$ 9.336,32	$ 11.110,22	$ 11.110,22
	INSTALACION DE CABLE 3X10 ENCAUCHETADO AWG AEREO	ML	1	$ 17.176,07	$ 20.439,52	$ 20.439,52
69	SUMINISTRO DE ANDAMIOS CERTIFICADOS O TORRE MOVIL – X DIA	UN	1	$ 45.285,68	$ 53.889,96	$ 53.889,96
	INSTALACION O DESISTALACION DE ANDAMIOS CERTIFICADOS O TORRE MOVIL – X DIA	UN	1	$ 45.285,68	$ 53.889,96	$ 53.889,96
70	SUMINISTRO DE PANEL DE PARCHEO X 24	UN	1	$ 661.631,42	$ 787.341,39	$ 787.341,39
	INSTALACION DE PANEL DE PARCHEO X 24	UN	1	$ 263.976,78	$ 314.132,37	$ 314.132,37
71	SUMINISTRO DE PANEL DE PARCHEO X 48	UN	1	$ 788.340,29	$ 938.124,95	$ 938.124,95
	INSTALACION DE PANEL DE PARCHEO X 48	UN	1	$ 263.976,78	$ 314.132,37	$ 314.132,37
72	SUMINISTRO DE UPS ONLINE 1 KVA – MONOFASICA – TIPO TORRE	UN	1	$ 1.898.521,09	$ 2.259.240,10	$ 2.259.240,10
	INSTALACION DE UPS ONLINE 1 KVA – MONOFASICA – TIPO TORRE	UN	1	$ 316.772,14	$ 376.958,85	$ 376.958,85
73	SUMINISTRO DE UPS ONLINE 1 KVA – MONOFASICA – TIPO RACK	UN	1	$ 2.006.223,62	$ 2.387.406,11	$ 2.387.406,11
	INSTALACION DE UPS ONLINE 1 KVA – MONOFASICA – TIPO RACK	UN	1	$ 316.772,14	$ 376.958,85	$ 376.958,85
74	SUMINISTRO DE UPS ONLINE 2 KVA – MONOFASICA – TIPO TORRE	UN	1	$ 2.850.949,36	$ 3.392.629,74	$ 3.392.629,74
	INSTALACION DE UPS ONLINE 2 KVA – MONOFASICA – TIPO TORRE	UN	1	$ 316.772,14	$ 376.958,85	$ 376.958,85
75	SUMINISTRO DE UPS ONLINE 3 KVA – MONOFASICA – TIPO TORRE	UN	1	$ 3.959.651,89	$ 4.711.985,75	$ 4.711.985,75

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	ANEXO CONTRATO INTERNET 2026 (1) (1).Docx

	INSTALACION DE UPS ONLINE 3 KVA – MONOFASICA – TIPO TORRE	UN	1	$ 316.772,14	$ 376.958,85	$ 376.958,85
76	SUMINISTRO DE UPS ONLINE 3 KVA – MONOFASICA – TIPO RACK	UN	1	$ 4.810.713,07	$ 5.724.748,55	$ 5.724.748,55
	INSTALACION DE UPS ONLINE 3 KVA – MONOFASICA – TIPO RACK	UN	1	$ 316.772,14	$ 376.958,85	$ 376.958,85
77	CORTAPICOS 130V - 10A	UN	1	$ 126.497,67	$ 150.532,23	$ 150.532,23
	INSTALACION DE CORTAPICOS 130V - 10A	UN	1	$ 190.063,28	$ 226.175,30	$ 226.175,30
78	SUMINISTRO DE REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE 1000VA	UN	1	$ 591.096,82	$ 703.405,22	$ 703.405,22
	INSTALACION DE REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE 1000VA	UN	1	$ 190.063,28	$ 226.175,30	$ 226.175,30
79	SUMINISTRO DE REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE 2200VA	UN	1	$ 992.341,56	$ 1.180.886,46	$ 1.180.886,46
	INSTALACION DE REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE 2200VA	UN	1	$ 190.063,28	$ 226.175,30	$ 226.175,30
80	SUMINISTRO DE MULTITOMA HORIZONTAL TIERRA AISLADA 12 SALIDAS - RACK	UN	1	$ 548.860,54	$ 653.144,04	$ 653.144,04
	INSTALACION DE MULTITOMA HORIZONTAL TIERRA AISLADA 12 SALIDAS - RACK	UN	1	$ 190.063,28	$ 226.175,30	$ 226.175,30
81	SUMINISTRO DE MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SALIDAS 800JOULES	UN	1	$ 282.771,94	$ 336.498,61	$ 336.498,61
	INSTALACION DE MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SALIDAS 800JOULES	UN	1	$ 190.063,28	$ 226.175,30	$ 226.175,30
82	SUMINISTRO DE CORAZA AMERICANA GALVANIZADA 1" X METRO	UN	1	$ 45.340,58	$ 53.955,29	$ 53.955,29
	INSTALACION DE CORAZA AMERICANA GALVANIZADA 1" X METRO	UN	1	$ 42.236,28	$ 50.261,17	$ 50.261,17
83	SUMINISTRO DE CONECTOR LIQUID TIGHT CORAZA AMERICANA GALVANIZADA 1"	UN	1	$ 27.242,39	$ 32.418,44	$ 32.418,44
	INSTALACION DE CONECTOR LIQUID TIGHT CORAZA AMERICANA GALVANIZADA 1"	UN	1	$ 42.236,28	$ 50.261,17	$ 50.261,17
84	SUMINISTRO DE TOMA NEMA SEGURIDAD TURNLOK	UN	1	$ 263.765,60	$ 313.881,06	$ 313.881,06
	INSTALACION DE TOMA NEMA SEGURIDAD TURNLOK	UN	1	$ 42.236,28	$ 50.261,17	$ 50.261,17
85	TRASLADO, REINSTALACION Y ORGANIZACIÓN DE CENTRO DE DATOS (HASTA 20U DE RACK)	UN	1	$ 527.953,58	$ 628.264,76	$ 628.264,76
86	TRASLADO, REINSTALACION Y ORGANIZACIÓN DE CENTRO DE DATOS (20U RACK EN ADELANTE)	UN	1	$ 1.045.348,09	$ 1.243.964,23	$ 1.243.964,23

TOTAL OFERTA ECONOMICA POR 3 MESES DE SERVICIO, INCLUYE EL VALOR DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO ASÍ COMO EL VALOR ASIGNADO DE DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE PARA LA BOLSA DE REPUESTOS, Y EL SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS PARA DOS (2) ZONAS WIFI NUEVAS	TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 376.000.865,79**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($376.000.865,79) M/CTE., IVA INCLUIDO.

Dependencia: Secretaria jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta del Documento: ANEXO CONTRATO INTERNET 2026 (1) (1).Docx